



ELECCIÓN JUDICIAL

No habrá voto en el extranjero

FERNANDO MERINO

El Tribunal Electoral confirmó la decisión de no implementar la votación para los mexicanos en el exterior

POR RECORTE

LA PRESIDENTA de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dijo que la Constitución sí considera que los mexicanos en el extranjero emitan su voto, sin embargo, hay una imposibilidad económica, pues la Cámara de Diputados aplicó un recorte al presupuesto del árbitro electoral

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló la negativa del Instituto Nacional Electoral (INE) de implementar el voto de los mexicanos en el extranjero en la elección judicial.

En sesión pública, los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Fuentes Barrera y Mónica Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior, votaron por confirmar la respuesta que dio el INE a diversas organizaciones de mexicanos en el extranjero en la que les informa la imposibilidad de implementar la votación por temas presupuestales y logísticos.

La magistrada Mónica Soto, presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dijo que la Constitución sí considera que los mexicanos en el extranjero emitan su voto en la elección judicial, sin embargo, hay una imposibilidad material y económica, pues la Cámara de Diputados aplicó un recorte al presupuesto del árbitro electoral.

Así también refirió que implementar esta modalidad de votación resultaría complejo, pues los mexicanos en el extranjero no están vinculados a un distrito o circunscripción electoral específica dentro de México, dado que residen en distintos países, por lo que afirmó "no es posible aplicar los mecanismos y criterios de representación territorial directa" para que elijan jueces y magistrados.

El magistrado Felipe Fuentes Barrera añadió que plazos tan cortos que otorgó el Congreso para organizar la elección judicial impiden que la votación de los mexi-

canos en el extranjero se pueda implementar con las garantías de certeza necesarias.

"Como parte de las imposibilidades operativas, tenemos que hasta este momento y tomando en cuenta la proximidad a la fecha del día de la elección, ya no existe la posibilidad para que la ciudadanía en el extranjero pudiera procesar, con todas las garantías que se requiere, su inscripción en la lista nominal de electores en el extranjero", indicó.

El magistrado Reyes Rodríguez recordó que la Constitución sí reconoce el derecho de los mexicanos en el extranjero a votar, así que sugirió al INE solicitar una ampliación presupuestal para implementar la votación para los connacionales, al menos en el caso de la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del TEPJF.

"Sí hay restricciones como todas las instituciones tienen, restricciones presupuestarias, tendrían que llevarse a cabo un análisis de cómo dirigir esos recursos para una implementación que garantice al menos la posibilidad de votar, por ejemplo, por una modalidad, hay tres modalidades: postal, electrónica o presencial".

La Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo incluir a Alfredo González Vázquez en la lista de lista de aspirantes elegibles para participar en la elección de diversos cargos judiciales, pues los magistrados consideraron que fue incorrecto no avalar su título o cédula que acredite la licenciatura en Derecho.



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respaldó la decisión del INE

“

**FELIPE FUENTES
BARRERA**
MAGISTRADO

“Como parte de las imposibilidades operativas, tenemos que no existe la posibilidad para que la ciudadanía en el extranjero pudiera procesar su inscripción en la lista nominal de electores en el extranjero”